

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/03/2014	TRD: 20-21-01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.

"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".

**1.1 Gerente E.S.E.**

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel jerárquico	Directivo
Denominación del empleo	Gerente Empresa Social del Estado (E.S.E.)
Código	085
Grado	03
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Gerencia
Cargo del jefe inmediato	Junta Directiva
Clasificación del empleo	Periodo Institucional
II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Gerenciar las políticas y estrategias que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la Empresa Social del Estado, enmarcado en la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detectar la presencia de todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo epidemiológico, y adoptar las medidas conducentes a aminorar sus efectos.</li> <li>2. Identificar el diagnóstico de la situación de salud del área de influencia de la Entidad, interpretar sus resultados y definir los planes, programas, proyectos y estrategias de atención.</li> <li>3. Desarrollar planes, programas y proyectos de salud conforme a la realidad socio económico y cultural de la región.</li> <li>4. Participar en el diseño, elaboración y ejecución del plan local de salud, de los proyectos especiales y de los programas de prevención o; la enfermedad y promoción de la Salud y adecuar el trabajo institucional a dichas orientaciones.</li> <li>5. Planear, organizar y evaluar las actividades de la entidad y velar por la aplicación de las normas y reglamentos que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</li> <li>6. Promover la adaptación, adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los Servicios de Salud y velar por la validez científica técnica de "los" procedimientos utilizados en diagnóstico y tratamiento.</li> </ol>	



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-GDG 01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
8. Presentar para aprobación de Junta Directiva el plan trianual, los programas anuales de desarrollo de la entidad y el presupuesto prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas reglamentarias.
9. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la entidad, así como la competitividad de la institución.
10. Organizar el Sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
11. Garantizar el establecimiento del sistema de acreditación Hospitalaria, de auditoría en salud y control interno que propicien la garantía de la calidad en la prestación del servicio.
12. Establecer el sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes y contribuir a la organización de la red de servicios en el nivel local.
13. Diseñar y poner en marcha un sistema de información en salud según las normas técnicas que expida el Ministerio de Salud y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control, y seguimiento físico y financiero de los programas.
14. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la coordinación intra e intersectorial.
15. Desarrollar objetivos, estrategias, y actividades conducentes a mejorar las condiciones laborales, el clima organizacional, la salud ocupacional y el nivel de capacitación y entrenamiento, y en especial ejecutar un proceso de educación continua para todos los funcionarios de la entidad.
16. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de Planta de Personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlos a la aprobación de la autoridad competente.
17. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleos en el sistema General de Seguridad Social en Salud.
18. Diseñar modelos y metodologías para estimular la participación ciudadana y propender por la eficiencia de las actividades extramurales en las acciones tendientes a lograr metas de salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.



	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> <b>Nit: 891900441-1</b>				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-GDC-01	VERSIÓN: 2	FECHA: 01/02/2014	TRD: 20-21.01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencia, políticas y correctivos orientados al mejoramiento continuo del servicio.
20. Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente y ser ordenador del gasto.
21. Firmar las convenciones colectivas con los trabajadores oficiales de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.
22. Contratar con las Empresas Promotoras de Salud Públicas o privadas la realización de las actividades del Plan Obligatorio de salud, que esté en capacidad de ofrecer.
23. Las demás que establezcan la Ley y los Reglamentos y la Junta Directiva de la Entidad.

**V. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. La empresa está representada judicial y extrajudicialmente según normatividad vigente.
2. Los lineamientos para las políticas, planes, programas, proyectos de gestión y el modelo de atención al ciudadano son elaborados basados en el Plan de Desarrollo Municipal, perfil epidemiológico y metas institucionales según normatividad vigente.
3. Las decisiones de la Junta Directiva son ejecutadas de acuerdo a procedimientos establecidos y requisitos legales.
4. La financiación de las actividades programadas está acorde a las metas institucionales y recursos de la entidad siguiendo lineamientos normativos.
5. Los procesos para el desarrollo de funciones y programas están estandarizados, aprobados e implantados según procedimientos establecidos y requerimientos normativos.
6. El presupuesto de ingresos y gastos es aprobado según lo establecido.
7. Las delegaciones son claras y expresas según la norma.
8. El Sistema de Información y gestión documental responde a las necesidades y requerimientos de la empresa según lo establecido.
9. La empresa cumple con la plataforma estratégica, presupuestal, financieramente y estándares de calidad acorde a lineamientos normativos y requerimientos de la entidad.
10. Los informes de gestión son presentados a los entes competentes cumpliendo la normatividad, procedimientos y metodología establecida.





**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL**  
**E.S.E.**  
**Nit: 891900441-1**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**ACUERDOS**



CÓDIGO: P-GDG-01    VERSIÓN: 2    FECHA: 01/02/2014    TRD: 20-21-01    PÁGINA: 4 de 154

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS  
LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias  
Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San  
Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

11. La comunidad cuenta con mecanismos de participación en la ESE, acorde a lineamientos normativos y requerimientos de la entidad.
12. Existe un Sistema de Medición de la Calidad de la prestación de los Servicios de salud, siguiendo lineamientos normativos y procedimientos establecidos.
13. Los objetivos, políticas y estrategias del talento humano están desarrollados de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la entidad y lineamientos normativos.
14. Los programas de promoción y prevención son ejecutados según lo establecido.
15. Las demás que sean necesarias para la operación y funcionamiento de la empresa y que no sean competencia de la Junta Directiva.

**VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES**

1. Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Administración Pública y Gerencia Hospitalaria.
3. Normas: Jurídicas, contractuales, laborales, administrativas, empleo público, presupuestales y financieras, comunicación, servicio al ciudadano, planeación, recursos humanos, contables, fiscales, tributarias y de tesorería.
4. Sistemas de Información y tecnología.
5. Planes de Desarrollo y proyectos del Sector.
6. Sistema de Garantía de Calidad.
7. Sistema de Modelo Estándar de Control Interno.
8. Conocimiento del entorno y población asignada.
9. Indicadores de Gestión.
10. Comunicación asertiva.
11. Gestión Documental.

**VII. RANGO O CAMPO DE APLICACION**

**Categoría.** Entidades del sector público. Empresas Sociales del Estado, área de Gerencia.

**VIII. EVIDENCIAS**

**De desempeño y comportamiento:**

- Observación real de los desempeños de las funciones.
- Cumplimiento de los indicadores del plan de gestión de la entidad y su correspondencia con el plan de desarrollo municipal, departamental y nacional de salud. (Se incluye la evaluación de las conductas éticas en el ejercicio de sus funciones).

**De producto:**

	<b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL</b> <b>E.S.E.</b> Nit: 891900441-1				
	<b>JUNTA DIRECTIVA</b> <b>ACUERDOS</b>				
	CÓDIGO: P-CDC 01	VERSIÓN: 1	FECHA: 01/02/2014	FIB: 20-31.01	

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de desarrollo de la Entidad.</li> <li>• Acuerdo de gestión.</li> <li>• Políticas institucionales.</li> <li>• Planes, programas y proyectos de salud.</li> <li>• Informes de gestión para los entes de control competentes.</li> <li>• Informe de rendición de cuenta fiscal e informes a los diferentes entes del Estado.</li> <li>• Balances contables.</li> <li>• Actos administrativos de delegación</li> <li>• Evaluación de la gestión según mapa de procesos</li> <li>• Formulación y evaluación de indicadores</li> </ul>	
<b>De Conocimiento:</b> Prueba oral o escrita de los conocimientos.	
<b>IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica.</li> <li>• Liderazgo efectivo.</li> <li>• Planeación.</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas.</li> <li>• Pensamiento Sistémico.</li> <li>• Resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>X. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas; título de posgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria, administración en salud u otro en el área de la administración en salud.	Experiencia profesional de tres (3) años en el sector salud.
Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del nivel directivo, asesor o profesional en Organismos o Entidades públicas o privadas que	





HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL  
E.S.E.

Nit: 891900441-1

JUNTA DIRECTIVA  
ACUERDOS



CÓDIGO: P-GDG-01

VERSIÓN: 2

FECHA: 01/02/2014

TRD: 20-21-01

PÁGINA: 6 de 154

**MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS  
LABORALES DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL HOSPITAL  
DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.**

**ANEXO DEL ACUERDO No.05 DEL 29 DE ABRIL DE 2019.**

**"Por el cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias  
Laborales para los Empleos de la Planta de Personal del Hospital Departamental San  
Rafael de Zarzal Empresa Social del Estado".**

conforman el Sistema General de  
Seguridad Social en Salud.

Los demás requisitos que determine la normatividad vigente.

